

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Lena Rodero	<b>Acta No:</b> 004
<b>Preside:</b> Decana, Lena Rodero Acosta	<b>Fecha:</b> 11 de Febrero 2020.
<b>Secretario:</b> Representante de los grupos de trabajo, Jairo Contreras Capella	<b>Hora inicio:</b> 3:00 pm
<b>Lugar:</b> Sala de profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas	<b>Hora Fin:</b> 5:00 pm

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

**ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR**

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Adopción del plan de homologación de la Maestría en Protección Social
4	Adopción del nuevo plan de estudios programa de derecho
5	Novedades asignación académica docentes tiempo completo ocasional

**ACTA DE REUNIÓN**

6	Solicitud de homologación programa de especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social Daina Paola Rivera Sarmiento
7	Presentación proyectos de extensión.
8	Solicitud de Comisión de servicio externa para lectura de tesis doctoral
9	Asuntos estudiantiles

**DESARROLLO DE LA  
REUNIÓN**

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores:

**2. Lectura y aprobación del acta anterior**

**Decisión:** Aprobado

**3. Adopción del plan de homologación de la Maestría en Protección Social**

Presentada la propuesta por parte de la Decanatura y de la Docente TCO que funge como Coordinadora de la Especialización en Derecho Laboral y provisional como Coordinadora de la Maestría en Protección Social se aprueba el siguiente Plan de Homologación:

<b>MAESTRIA</b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>ESPECIALIZACION</b>
Economía y modelos de estado	primer	Economía y modelos de la seguridad social
Teoría general de Seguridad Social	Primer semestre	Seguridad Social en salud Seguridad social en riesgos Seguridad Social en pensiones
Metodología de la investigación	Segundo semestre	Metodología del trabajo escrito Metodología de investigación
Electiva	Tercer Semestre	Electiva de profundización de primer semestre  Electiva de contexto primer semestre
Electiva	Cuarto semestre	Electiva de profundización de segundo semestre Cualquier asignatura del pensum de la especialización que no se encuentre en el plan de estudios de la maestría

## ACTA DE REUNIÓN

**Decisión:** Se aprueba por unanimidad.

### 4. Adopción del nuevo plan de estudios programa de derecho

Se presentó la proyección de la resolución mediante el cual se adopta la modificación del plan de estudio del programa de Derecho, autorizado por el Ministerio de Educación, que incluye la malla curricular y requisitos de grado. Dentro de los requisitos de grado se solicita por parte de los docentes excluir de esa proyección el segundo ítem del artículo tercero.

Además, en la malla curricular se corrige la denominación de la asignatura Introducción al Derecho que aparece con la nomenclatura I.

**Decisión:** Se aprueba por unanimidad.

### 5. Novedades asignación académica docentes tiempo completo ocasional

Se ponen en conocimiento a este Cuerpo Colegiado las siguientes novedades docentes presentadas con ocasión al retorno de Clases:

1. El docente **Diemer Lascarro Castelar**, renuncia a su vinculación como docente tiempo completo ocasional
2. El docente **Carlos Lascarro Castelar**, renuncia a su vinculación como docente tiempo completo ocasional
3. Se le asigna al Jefe de Jurídica **Álvaro Luis Castilla Fragoso** la Electiva de Profundización Sistemas Electorales.
4. **María Andrea Bocanegra**, asume la asignatura Derecho Romano grupo 3.

**Decisión:** Se aprueba por unanimidad

**ACTA DE REUNIÓN**
**Solicitud Homologación Programa Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social.**

No	ASIGNATURA ANTERIOR	ASIGNATURA A HOMOLOGAR		CRÉDITOS ASIGNATURA HOMOLOGADA	NOTA
		CÓDIGO	NOMBRE		
1	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	65814	DEONTOLOGÍA Y AXIOLOGÍA JUÍDICA	1	4.8
2	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL DERECHO LABORAL	65801	HISTORIA Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES LEGALES DEL DERECHO LABORAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2	4.7
3	PRINCIPIOS Y GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65801	HISTORIA Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES LEGALES DEL DERECHO LABORAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2	4.7
4	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	65812	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2	4.2
5	DERECHO LABORAL INTERNACIONAL	65804	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS	2	4.4
<b>TOTAL CRÉDITOS APROBADOS POR ASIGNATURAS HOMOLOGADAS</b>				<b>7</b>	

**7. Presentación proyectos de extensión.**
**1. “Encuentro RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS Y FACULTADES DE DERECHO”**

Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, como sede del próximo encuentro de la Red, con aras a realizarse en el mes de mayo año 2020 los días, 21, 22 y 23; correspondiéndole a la Facultad la preparación y organización administrativa, financiera, académica y cultural del Encuentro de la Red Iberoamericana de Escuelas y Facultades de Derecho año 2020.

Cabe resaltar que esta propuesta se enmarca en los lineamientos institucionales contenidos en el *Plan Educativo Institucional -PEI-* (2010); al igual que en el *Plan Educativo del Programa -PEP-* (2017).

**ACTA DE REUNIÓN**

**2. “La Quinta Jornada de Derecho Laboral y Seguridad Social, Homenaje a Martin Tatis Ordosgoitia Presente y Futuro del Derecho Laboral”.**

Promover los procesos investigativos en el área de derecho laboral y seguridad social, protección social, y procesal laboral. Con el propósito de proyectar acciones sociales efectivas, eficientes y comunitarias, mediante el intercambio de experiencias investigativas.

**Decisión:** Se aprueba por unanimidad

**8. Asuntos estudiantiles**

**SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE SEMESTRE**

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad en sesión del 07 de marzo de 2017, como consta en acta 004 de 2017, unificó los criterios para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea:

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.045.701.956	NATALIA TAVERA	Cancelación del semestre	Estudiante activo en periodo 2019-2, solicita	<b>Aprobado</b>

**ACTA DE REUNIÓN**

	ROMERO	periodo 2019-2	cancelación de semestre periodo 2019-2 para reingresar al periodo 2020-1. La estudiante manifiesta que debido a la situación de paro indefinido en el que se encontraba la Universidad, esta considera que no tiene las garantías académicas para continuar, manifestando que la calidad de su aprendizaje no será igual, además manifiesta que debe realizarse algunos procedimientos médicos y personales.	
--	--------	----------------	--	--

**i. Situación estudiante Alexander Muñoz Peláez.**

En sesión del 13 de septiembre de 2019, se incluyó dentro del orden del día la petición realizada por el estudiante en mención, en la cual solicitó la inclusión de la nota del Segundo Corte de la asignatura **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO** grupo 6, la cual fue dictada por la docente **Cecilia Giovannetti**, debido que la docente le insertó calificación en la nota del 2 corte.

Este Cuerpo Colegiado en la sesión de la fecha, dispuso trasladar la solicitud a la docente y simultáneamente solicitar al Departamento de Admisiones auditoría de las notas del estudiante. En dicha auditoría se evidencia que el **19/07/2019** la docente inserta nota de 3.8, posteriormente esta fue actualizada el **30/07/2019** con nota de 0.

En respuesta a la solicitud del estudiante, la Dra. Giovannetti, manifiesta que el estudiante se caracterizó por ser ausentista durante el periodo académico 2019-1, así mismo NO asistió a las jornadas programadas para los parciales de primero, segundo y tercer corte, en consecuencia, se indicó NP “no presentó” como indicativo de su ausencia, además afirma que al momento de digitar la nota, por error fue asignada una calificación que posteriormente fue retirada, al comprobar la inasistencia y no presentación de las actividades evaluativas.

La docente detalla la distribución de actividades por corte de la siguiente manera

NOTA	DISTRIBUCION EN ACTIVIDADES	EVIDENCIA ANEXADA
Primer corte (30%)	Parcial Primer Corte	Se Anexa la totalidad de los parciales realizados. Registro de asistencia reseñada en la fecha del parcial.

**ACTA DE REUNIÓN**

Segundo corte (40%)	Realización de 2 actividades en clase en grupo y presentación de trabajo. Sustentación de actividades en clases. Puntos positivos o negativos de participación.	Se anexa las actividades grupales, registros de asistencia y sustentación de actividades. (se sugiere observar la fecha de descarga de los reportes de cada lista presentada)
Tercer corte (30%)	Exposición en grupo de acuerdo a tema asignado. Puntos positivos o negativos de participación.	Se anexa reporte realizado por el monitor de las clase, Jorge Paternina, de los grupos

En lo referente a la nota del 40% la docente tomo las siguientes actividades para la obtención de la nota:

- Taller en clase
- Taller en clases y sustentación
- Actividad grupal tipo ensayo

De lo anteriormente relacionadas no se evidencia la participación del estudiante Alexander Muñoz Peláez en las actividades realizadas por la docente.

Cabe mencionar además que los soportes anexados, le pertenece exclusivamente a la Dra. Giovannetti por lo tanto estas no reposarán en el archivo de la presenta acta.

**Decisión: No se aprueba la modificación de la calificación con base en la información y los soportes allegados por la docente.**

**Derecho de petición estudiante Isabel Victoria de Moya Bolaño**

La estudiante manifiesta que se encontraba matriculada en la asignatura Derecho Minero en el segundo semestre de 2018, las calificaciones obtenidas en la asignatura fueron:

Primer corte: (2.5), segundo corte (3.5) y tercer corte (3.5), al verificar en el sistema el reporte de notas, evidencia que le hace falta la nota del tercer corte, causando que la asignatura aparezca como perdida, siendo que cumplí con todas las actividades asignadas por el docente.

El día 26 de marzo de 2019, formalice mi solicitud ante la coordinación del programa, debido a la situación de cese de actividades en las que se encontraba la universidad. La coordinación requirió al docente y el día 2 de abril de 2019 el profesor Edmundo Toncel reporto la nota faltante.

La estudiante solicita corrija la nota correspondiente a la asignatura Derecho Minero.

**Decisión: Se niega la solicitud de corrección de nota, debido al tiempo transcurrido.**

## ACTA DE REUNIÓN

### Recursos de Reposición y en subsidio de apelación ante el Consejo de Facultad Orlando Llanos

A continuación, se presenta respuesta dada al accionante:

**Referencia: Respuesta solicitud radicado 20192050177562.**

Mediante la presente nos dirigimos a usted, a fin de pronunciarnos sobre su solicitud de la referencia en la cual plantea su inconformidad sobre la respuesta emitida por esta dependencia en fecha 19-09.-19 sobre la nota de su primer corte 2019-I en la asignatura Derecho Concursal con el profesor Meza.

Al respecto le informamos que no es posible atender favorablemente su petición a través del recurso de reposición, por lo que nos mantenemos en la decisión recurrida.

De igual manera le reiteramos que los estudiantes gozan de unos términos para solicitar la revisión de los exámenes durante su semestre, de cuyo derecho usted se sirvió tardíamente, pues hizo la petición extemporáneamente de los parciales del primero y segundo corte del 2019-1.

En cuanto a la habilitación, si reclamó dentro del término, ya que las habilitaciones fueron 2 y 3 de agosto, por ello procedimos a la revisión, y esta Coordinación accedió a constituir un jurado externo para que revisaran el examen de habilitación, la cual se envió el día 3 de septiembre a los docentes:

EDGARDO ALTAMAR y EBER VANEGAS, quienes después de realizar el proceso de revisión exhaustivo, conceptuaron así:

- EDGARDO ALTAMAR: asignó la calificación de 1.50
- EBER VANEGAS: asignó la calificación de 1.70

Conforme a lo normado en el Reglamento de la Facultad, acuerdo 02 de 01 de febrero de 1960, en el artículo 42 se dispone que la calificación final del proceso de revisión será el resultado de promediar la nota inicialmente asignada por el profesor de la materia y las dos restantes. Siendo así las cosas, el resultado final de la revisión de la calificación es **1.4**, la cual será reportada al DARA en los días siguientes para que se realice la modificación, previo lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento estudiantil que dispone; *“Después de que la calificación final haya sido asentada en los libros, sólo el Consejo Académico mediante Resolución podrá disponer su modificación.”*

Cabe anotar que, usted **ACEPTÓ** las notas ingresadas en los tres períodos o cortes por el profesor HERNANDO MEZA, debido a que usted solicitó y canceló la HABILITACIÓN de la asignatura, realizando el examen respectivo, por lo tanto su pretensión sobre revisión de 1 y 2 cortes es improcedente y extemporánea.

Por lo antes expuesto, y en atención a que usted interpuso en subsidio el recurso de apelación ante el Consejo de Facultad, se concede éste y se estará sujeto a que éste se reúna y adopte una decisión.

Con base en lo anteriormente expresado, manifestamos que hemos cumplido con lo que nos corresponde académicamente en solucionar y dar responder los requerimientos de nuestros estudiantes.

**Decisión: Se aprueba ratificar la respuesta dada por la Coordinación del Programa.**





**ACTA DE REUNIÓN**

**Solicitud Grado Póstumo al Estudiante Kevin Yesid Iglesias Rodríguez**

La presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, en su calidad de Decana de la misma Facultad solicita ante el Consejo de Facultad, otorgar grado póstumo al estudiante Kevin Yesid Iglesias Rodríguez, quien falleció el día 14 de diciembre de 2019. Este contaba con calidad de egresado del programa y había cumplido con los requisitos para optar el título de abogado.

**Decisión: Se aprueba por unanimidad, teniendo en cuenta que el fallecido cumple con los requisitos para optar el título de abogado.**

Firmas:

**Lena Roderó Acosta**  
Decana

**José Francisco Márquez**  
Representante de los docentes

**Renato de Silvestri Saade**  
Representante de los grupos de trabajo

**Jairo Contreras Capella**  
Representante de los grupos de trabajo